



SEGOVIA, DIEZ MARAVEDIS,
DIEZ MARAVEDIS,
DIEZ MARAVEDIS.

Comandamos mandamos que Damián & Hermosa Alvarado
mayor de esta Villa de Segovia a San Calixto Alvarado
esta para que se juntara dho. Cabildo para ciertos acuerdos
y enziar y a esta Villa se referian y canities al servicio de
su Magestad y Ciudad de esta Republica y con efecto
zitado el uno año y otra cosa no pareze para el efecto
y se cumplio otra cosa y eran la quattro de la tarde de

Dia y por que conviene el que no se omitta diligencia
y que se haga desde luego nombramientos de oficiales de
suzer de D. Juan y millones Depositario y otros officios
que a esta Villa se refieren para que queden
sus officios desde el dia de este nombramiento otra que sus
y en dho. la posesion y los ruyos y conformes sea a
en los demas años antecedentes a este mirando y

el Dia nuestro y Bien y Ciudad de esta Republica
hicieron los dho. nombramientos en las Personas y qual
Declarar en la forma y manera siguiente

Se nombra Por Alcaide y Portillo a Don Juan de
y Por Alcaide de millones al Senor Don Salvador
Alcalde ordinario

Se nombraron Por Alcaide y Alcaide de cadillo a
y Alcaide de otros rennes Lorenzo y Alcaide por lo que toca a
dho. abuelos, y Joseph Vidal por lo de mas referidos

Por Capitan y Infanteria de esta Villa se nombra
Don Juan de Alcaide y Por Alcaide y Portillo Vidal
Se nombra Por Depositario y Alcaide de D. Juan de
esta Villa a Alonso Olana como a esta Villa de Segovia
mandaron y en obsequio de las fianzas que se obligan

